



# Municipalidad Provincial de Contumazá



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## Acuerdo de Concejo N° 122-2023-MPC

Contumazá, 28 de Diciembre del 2023

### VISTOS:

En sesión Extraordinaria de Concejo N° 015-2023-MPC de fecha 28 de diciembre de 2023; Informe N° 1107-2023-MPC/OGPyP de fecha 22 de diciembre del 2023, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien solicita aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el ejercicio fiscal 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 30305;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal referido a asuntos específicos de interés públicos, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público en el numeral 31.1, 31.2 y 31.3 del artículo 31, estipula que los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo del Concejo Municipal a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia;

Que, mediante Informe N° 1107-2023-MPC/OGPyP de fecha 22 de diciembre del 2023, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicita aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el ejercicio fiscal 2024, y

Que, mediante Ley N° Ley N° 31953 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el para el Año Fiscal 2023;

Que, el artículo 9°, numeral 16 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Concejo Municipal Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad;

De conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto UNANIME de los regidores municipales, se ha aprobado el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el año fiscal 2024 de la Municipalidad Provincial de Contumazá por el monto de **S/. 12'041,445.00**





# Municipalidad Provincial de Contumaza



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

(DOCE MILLONES CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

00 RECURSOS ORDINARIOS	S/	2'565,667.00
07. FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL		6'352,230.00
08. IMPUESTOS MUNICIPALES		424,279.00
09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.		599,787.00
18. CANON SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.		2'099,482.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 12'041,445.00</b>



**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Secretaria General notificar el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional [www.municontumaza.gob.pe](http://www.municontumaza.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTUMAZA  
Mg Emilio Eddy Cedeno Leon  
ALCALDE